

## Auditoría revela importantes irregularidades en la gestión de la Junta Departamental de Maldonado durante el 2022

Maldonado



Publicada el: 23/09/24	Visitas: 157
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 96	Puntaje: 4.3

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/auditoria-revela-importantes-irregularidades-en-la-gestion-de-la-junta-departamental-de-maldonado-durante-el-2022\\_3193.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/auditoria-revela-importantes-irregularidades-en-la-gestion-de-la-junta-departamental-de-maldonado-durante-el-2022_3193.php)

**AUDITORÍA REVELA  
IMPORTANTES  
IRREGULARIDADES EN  
LA GESTIÓN DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
DURANTE EL 2022**

*Maldonado*

*Auditoría revela importantes irregularidades en la gestión de la Junta Departamental de Maldonado durante el 2022*

**Resultados de la auditoría ponen al descubierto graves irregularidades en la administración de la Junta Departamental de Maldonado en el año 2022.**

**Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Junta Departamental**

## **de Maldonado**

El Tribunal de Cuentas de la República ha dado a conocer un informe completo respecto a la rendición de cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 de la Junta Departamental de Maldonado.

El análisis detallado ha revelado varias irregularidades en la gestión financiera del organismo.

### **Irregularidades Encontradas**

Entre las principales observaciones realizadas por el Tribunal, se destacan los siguientes incumplimientos normativos: Artículo 86 de la Constitución de la República: Se identificó que para el cargo de “Auxiliar de Servicio III” hay una persona presupuestada, mientras que tres individuos están ocupando dicho cargo.

Artículo 273 de la Constitución de la República y Ley N° 9.515: La Junta Departamental llevó a cabo contrataciones de publicidad, actividad que no está dentro de sus competencias.

Artículo 14 del TOCAF: Se ejecutaron gastos sin la autorización correspondiente, lo que representa un incumplimiento de esta norma.

Artículo 15 del TOCAF: Se realizaron pagos sin contar con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Artículo 20 del TOCAF: La Junta no aplicó correctamente el principio de lo devengado en la imputación de ciertos gastos durante 2022.

Artículo 84 del TOCAF: El inventario de bienes presentado no está actualizado ni debidamente valuado.

Artículo 7 del Decreto N° 3747/2001: Se utilizaron asignaciones presupuestales del Grupo 3 – Inversiones para cubrir gastos de funcionamiento, lo cual infringe la normativa mencionada.

### **Partidas de Ediles**

El Tribunal también expresó su preocupación por las partidas destinadas a los sectores representados en la Junta Departamental.

Se señaló que estas partidas, incluidas en el Presupuesto Quinquenal 2021-2025, contravienen lo establecido en el artículo 295 de la Constitución de la República y una resolución previa del Tribunal de Cuentas.

A pesar de las observaciones, la Junta mantuvo su posición y remitió el asunto a la Asamblea General, que no se pronunció dentro del plazo constitucional, permitiendo así la ejecución de dichas partidas durante 2022.

### **Tarjetas Corporativas**

En relación con el uso de tarjetas corporativas, el Tribunal solicitó información específica sobre los destinatarios de estas tarjetas.

Se constató que la actual reglamentación no se ajusta a la Ordenanza del

Tribunal, lo que implica la necesidad de adecuación y posterior remisión del cumplimiento a dicho organismo.

### **Pagos Pendientes a Proveedores**

Se detectaron partidas conciliatorias por un total de \$514.892 desde el año 2021, correspondientes a cheques emitidos a proveedores que aún no han sido saldados.

Esta situación se debe a una resolución del Presidente de la Junta Departamental, quien argumentó que los servicios prestados no fueron satisfactorios.

### **Gastos en Publicidad**

Finalmente, se observó que en enero de 2023 se pagaron \$677.100 en concepto de publicidad, facturados el 23 de diciembre de 2022. Estos gastos fueron contabilizados en el ejercicio 2023, y por ende no forman parte del saldo total de obligaciones presupuestarias impagas al cierre de 2022. Una vez más, se reafirmó que la contratación de pautas publicitarias escapa a las competencias de la Junta Departamental.

El informe subraya la necesidad de una revisión cuidadosa de las prácticas administrativas y financieras de la Junta Departamental de Maldonado, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta utilización de los recursos públicos.

Fuente: Correo Punta del Este

## **Imágenes**



**AUDITORÍA REVELA  
IMPORTANTES  
IRREGULARIDADES EN  
LA GESTIÓN DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
DURANTE EL 2022**

*Auditoria revela importantes irregularidades en la gestion de la junta departamental de maldonado durante el 2022*

## Tags

*tarjetas, informe, departamental, partidas, tribunal, irregularidades, organismo, cuentas, publicidad, ejercicio, diciembre, maldonado*

## Noticias relacionadas

- 4.1 \*** *Controversia en la Junta Departamental por la adquisición de un tramo de calle en Maldonado por parte de Fernando Muslera*
- 4.5 \*** *La Junta Departamental vuelve a sesionar tras la suspensión, marcando un nuevo capítulo en su agenda de trabajo*
- 4.5 \*** *La señalización de calles y pozos genera un intenso intercambio de ideas en la Junta Departamental*
- 3.6 \*** *Hoy se lleva a cabo una nueva reunión de la Junta Departamental, donde se abordarán temas clave para nuestra comunidad*
- 4.9 \*** *Las comisiones de la Junta se reunirán para examinar a fondo la realidad del complejo Covioc*
- 3.8 \*** *Esta noche se reúne la Junta para abordar diversos asuntos importantes que aguardan su resolución*
- 4.8 \*** *La Corte Electoral prevé asignar cinco escaños de diputados al departamento de Maldonado*
- 4.2 \*** *Desafíos económicos para el sector rural: altas erogaciones y precios deprimidos obstaculizan la recuperación tras la sequía más severa en siete décadas*
- 4.7 \*** *El gobierno nacional transfiere a la gestión municipal importantes tramos de rutas, redefiniendo la administración vial del país*
- 3.9 \*** *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas

Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
México
obituarios
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uruguay decide 2024